

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los Programas Sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los Programas Sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Protección Civil coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Protección Civil para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Protección Civil para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Protección Civil, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Protección Civil, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA.- FIRMA.**

PROGRAMA SECTORIAL V PROTECCIÓN CIVIL

Presentación del Jefe de Gobierno.

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

**Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno del Distrito Federal**

SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Presentación

La **Secretaría de Protección Civil desarrolla su Programa Sectorial 2013-2018** en cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) publicado en la Gaceta Oficial el 11 de diciembre de 2013, donde se aprobó la elaboración de Programas Sectoriales; que servirán para la planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, de las actividades de cada sector, tomando como base los contenidos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; estableciendo objetivos y metas de mediano plazo que regirá las actividades en materia de protección civil.

El Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 es el instrumento rector en materia de protección civil en el Distrito Federal que establece como prioridad, impulsar una política pública con base en la **Gestión Integral del Riesgos**, con la participación organizada y corresponsable de todos los actores del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, fomentando en la población una cultura de autoprotección, operando con mayor coordinación y eficacia los recursos gubernamentales para la prevención, atención de emergencias y la recuperación. En este sentido, la Política de Protección Civil, es incluyente, participativa, de conciencia de los ciudadanos por prepararse ante los desastres y avanzar como sociedad en el manejo integral de los mismos generando una sociedad resiliente.

Establece de manera transparente, equilibrada y medible, la prospectiva y las habilidades que conformarán las políticas públicas en apego al principio de legalidad, que contribuyan al combate transversal de las amenazas y al acercamiento indisoluble con la sociedad.

Ing. Fausto Lugo García
Secretario de Protección Civil del Distrito Federal

Secretarías y entidades participantes en el Programa Sectorial de Protección Civil

Secretaría de Gobierno
Secretaría del Medio Ambiente
Secretaría de Obras y Servicios
Secretaría de Salud
Secretaría de Finanzas
Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal
Heroico Cuerpo de Bomberos
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F.
Procuraduría Social
Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

MARCO NORMATIVO

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo segundo que “la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

A partir del el Programa General se elaborarán los Programas Sectoriales, que son definidos dentro del artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.”. Igualmente se desprenden del Programa General de Desarrollo los programas institucionales y especiales, y con base en el cual se desarrollará la programación, presupuesto y evaluación de los mismos; éste deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

Conforme al acuerdo número SE/IV/03/2013 el 11 de diciembre de 2013, el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que tienen como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

De manera complementaria el COPLADE aprobó el Acuerdo No. COPLADE/SE/I/03/2014, del 18 de febrero de 2014 en el que se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos” En este Acuerdo se señala que se debe elaborar el Programa Sectorial de Protección Civil, cuya coordinación estará a cargo de la Secretaría de Protección Civil con la participación de las diferentes Dependencias que intervienen en la materia. Esto último en atención a lo señalado en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, donde se señala que es la Dependencia encargada de coordinar la elaboración de los programas relacionados con Protección Civil.

En atención a este marco normativo es que a continuación se presentan las áreas de oportunidad, los objetivos y metas que se atenderán por las políticas públicas descritas en este Programa Sectorial.

INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018 se articula bajo los principios, los objetivos, metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 dentro del Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, en el área de oportunidad 6, protección civil.

El Programa Sectorial de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018, definirá las políticas públicas en materia de protección civil, fortaleciendo las relaciones de coordinación y vinculación entre los diferentes niveles de gobierno, así como mejorar las políticas de **gestión del riesgo** que permitan garantizar la protección de la integridad física y patrimonial

de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social.

El Distrito Federal es una entidad con una alta complejidad por ser parte de una zona metropolitana, involucrar una gran movilidad de personas, una alta concentración demográfica y una desigualdad socioeconómica, así como por su carácter de centro político, económico, educativo y cultural del país. A esto se suman los fenómenos naturales y las amenazas de diversa índole: geológicas, hidrometeorológicas, fisicoquímicas, socio-organizativas y sanitarias; así como la fuerte presión social que conlleva la coexistencia de millones de personas que transitan, viven, estudian y/o trabajan en esta megalópolis. Aunado a lo anterior, en los últimos años se han modificado los patrones medioambientales históricos como consecuencia del cambio climático.

Con base a lo anterior, se impulsará una cultura de la protección civil propiciando el desarrollo de la resiliencia y concientizando a la población sobre las vulnerabilidades y riesgos de la Ciudad.

EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Protección Civil

Los planes, programas y protocolos en materia de Protección Civil se han visto rebasados por la dinámica de la propia ciudad, lo cual agrava la vulnerabilidad ante los riesgos naturales y antropogénicos, que en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastres afecta la capacidad de respuesta, el tejido social, la viabilidad de la Ciudad y por ello la gobernabilidad.

DIAGNÓSTICO

Los cambios en la dinámica demográfica y económica que ha experimentado la ciudad en las últimas décadas han traído consigo una serie de implicaciones ambientales que nos habla de un deterioro progresivo de éste, cuyas consecuencias más visibles se manifiestan en la calidad del aire y de manera importante en los cambios climáticos que tienen como contexto al calentamiento global, y que ponen en entredicho la seguridad y el bienestar de la población.

No obstante los diagnósticos arrojan que la percepción de las y los habitantes de la Ciudad de México, sobre las autoridades relacionadas con el tema de protección civil, se reduce a la organización de simulacros y atienden sólo emergencias relacionadas con sismos, confía en que la Ciudad está más preparada ante este tipo de siniestros, pero subestima otros riesgos que son materia de actuación prioritaria en protección civil.

Dada la conformación geológica de la cuenca de México en donde el Distrito Federal se encuentra ubicado en lo que se conoce como “el cinturón o anillo de fuego”, nos coloca como una entidad expuesta a riesgos sísmicos, tal es el caso de las partes central de las delegaciones de Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán; las zonas poniente de Venustiano Carranza, Iztapalapa e Iztacalco; así como en alguna parte de Gustavo A Madero, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco; en el que se espera que las mayores afectaciones en edificaciones y de manera particular en aquellas mayores de tres niveles, las encontremos en Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Xochimilco determinando el área con mayor afectación denominado zona cero.

Actualmente se cuenta con equipos del Sistema de Alerta Sísmica del CIREC, que alerta con antelación de 45 a 50 segundos la ocurrencia de un sismo en la Ciudad de México, siempre y cuando proceda de las costas del estado de Guerrero. Lo que acota el actuar del mencionado Centro en los tiempos de respuesta y toma de decisiones para prevenir y mitigar riesgos si estos se originan en otras zonas del país.

Desde principios de 1900 hasta 1936 los hundimientos de la ciudad se mantuvieron en 5 centímetros por año. Pero al aumentar la población estos hundimientos han ido incrementándose debido a la perforación de pozos profundos para abastecer de agua a los habitantes, a la pavimentación de calles, la deforestación y los requerimientos sociales.

Esto ha conllevado que actualmente el hundimiento regional promedio anual sea de 7.0 centímetros provocando que el drenaje presente fracturas y dislocamientos originando la expulsión de agua, pérdida de verticalidad en inmuebles, afectaciones en vías de comunicación e infraestructura civil.

La urbanización de las áreas minadas en la Ciudad de México data de principios del siglo XX ocasionando la escasez de áreas agrícolas que dieron origen a colonias populares asentadas sobre las minas y cubriéndolas, representando actualmente un riesgo potencialmente alto. Además existen minas a cielo abierto como por ejemplo en Azcapotzalco, Xochimilco y Gustavo A. Madero y minas subterráneas en Cuajimalpa.

El fenómeno de agrietamiento representa una preocupación, ya que resulta difícil predecir con certeza aspectos como el punto de inicio de una grieta, profundidad, dirección e interacción con otras grietas en el que se complica aún más con su litología variable que se ha acentuado desde hace un poco más de cuarenta años. Tales afectaciones se observan en mayor medida en las delegaciones de Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Gustavo A Madero en que las manifestaciones se aprecian en fisuramientos de inmuebles, deformaciones del terreno en vialidades primarias y secundarias, afectaciones en la infraestructura civil como postes de energía eléctrica, puentes, drenaje, agua potable, banquetas y guarniciones.

Actualmente, la actividad eruptiva del volcán Popocatepetl aunada a la cercanía con la Ciudad de México, representa un alto riesgo, principalmente para la zona sur oriente de la ciudad, es decir las delegaciones de Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa e Iztacalco.

Para la Ciudad de México, sus habitantes y las autoridades, la remoción en masa es una preocupación continua, debido a la expansión urbana, como consecuencia de la búsqueda de espacios de desarrollo en zonas de barrancas y taludes. Propiciando con ello la vulnerabilidad de la población asentada en dichas regiones.

Los procesos de remoción en masa afectan de manera directa a las delegaciones donde se ubican las zonas altas, tal es el caso de las delegaciones de la Sierra de Guadalupe al Norte, al Sur la Sierra Chuchinautzin, al Oriente la Sierra de Santa Catarina y al Poniente la Sierra de las Cruces y zonas con altitudes menores como el Peñón de los Baños, Peñón Viejo y Cerro de la Estrella.

El análisis de información climática de las décadas recientes muestra que el Valle de México es altamente vulnerable a condiciones extremas, trátase de mayores temperaturas, lluvias intensas o sequías, lo que pone en alto riesgo a su población, a la economía y a los sistemas naturales de la región.

Las amenazas de tipo hidrometeorológico que experimenta la ciudad de México año tras año son aquellas que se manifiestan produciendo lluvias torrenciales, granizadas, ondas gélidas y de calor; causantes de una serie de trastornos que afectan la vida cotidiana y salud de la población, como las inundaciones, bajas temperaturas y fuertes vientos que se llegan a experimentar en ciertas épocas del año. Siendo los meses de mayo a noviembre, La Ciudad presenta mayor afectación, derivada de la presencia de ciclones tropicales tanto en el océano Pacífico, como en el Mar Caribe y el Golfo de México.

Las lluvias torrenciales suelen presentarse más frecuentemente al oeste y centro de la Ciudad de México, como son las delegaciones de Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Tlalpan y Benito Juárez, así como nororiente, abarcando las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco y Gustavo A. Madero.

Las lluvias intensas y las granizadas son un problema que año con año afectan al Distrito Federal. Se afirma que un evento de lluvia intenso o extremo ocurre cuando su intensidad es mayor a 15 mm/hr, lo que rebasa la capacidad de respuesta natural de infiltración del suelo y la conducción del sistema de drenaje. Lo anterior se agrava además por los asentamientos humanos irregulares, inadecuados materiales de construcción, hundimientos diferenciales del terreno y bloqueo del alcantarillado del sistema de drenaje por desechos de todo tipo en las vialidades, dan lugar a inundaciones o encharcamientos. Por ello, se hace de vital importancia entender el comportamiento y la distribución de la precipitación en tiempo y espacio y las posibles repercusiones que esta pudiera tener sobre la población.

La información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), en el Distrito Federal refiere que existen diversos puntos de mayor conflicto, por lo que es importante tenerlos monitoreados permanentemente, ya que año con año presentan este tipo de problemas. Sin embargo, cabe señalar que debido a las acciones preventivas instrumentadas por el GDF en los últimos años, el número de estos puntos conflictivos ha venido disminuyendo. Así, se estima que existen poco más de 60 zonas conflictivas, que comprenden unas 150 colonias con una población estimada de 1.66 millones de habitantes, es decir, el 20% de la población de la entidad.

Para la atención y coordinación de situaciones de emergencia, la Secretaría cuenta con el Centro de Comunicaciones y Operaciones con una terminal de monitoreo de los niveles de las Estaciones pluviométricas del SACMEX, que nos permiten conocer el comportamiento de la precipitación en las 16 delegaciones, zona conurbada y suelo de conservación

En materia hidrometeorológica se efectúan recorridos en las 16 delegaciones, para identificar zonas donde se registran encharcamientos e inundaciones, donde es necesaria la restauración de la infraestructura hidráulica y donde se recomendó la limpieza de accesorios hidráulicos para permitir el desalojo de agua de lluvia. La mayor parte de estas acciones se realizaron de manera inmediata a su detección, mientras que otras, por su magnitud, requirieron la elaboración de un proyecto y se ejecutaron a largo plazo.

Por lo que es necesario fortalecer la coordinación con las 16 delegaciones, generando ejes temáticos, líneas de acción para vincular actividades con otras dependencias para disminuir los efectos de los riesgos hidrometeorológicos. Prueba de esto, es la conformación, dentro del Consejo de Protección Civil, del Comité de Riesgos Estacionales, Incendios Forestales y Lluvias, en el cual participan las dependencias de los gobiernos local y federal que tienen injerencia en la materia.

Las **temperaturas extremas** representan un riesgo para la población; en el caso de **calores extremos** a causa de la deshidratación sobre todo de menores y adultos mayores; además es mayor la probabilidad de contraer infecciones gastrointestinales por descomposición de los alimentos.

De la misma forma, los fríos intensos, incrementan el riesgo de padecer hipotermia, especialmente para la población que se asienta en las zonas altas de las montañas que circundan a la ciudad y para las personas que se encuentran en situación de calle.

La **ola de calor**, consiste en un periodo prolongado de tiempo excesivamente cálido y húmedo. Para el Distrito Federal, se considera como Ola de Calor cuando la temperatura atmosférica se encuentre por arriba de los 30°C por un período de más de 3 días consecutivos.

Cabe señalar que existe el término **isla de calor** urbana, que consiste en una elevación de las temperaturas en ámbitos urbanos, debida a que durante el día los materiales en las ciudades (derivados del cemento) se calientan de forma progresiva e incluso más lentamente que los suelos con vegetación o desnudos de las zonas rurales; durante la noche, estos materiales conservan el calor ganado durante el día, mientras los suelos con vegetación se enfrían a gran velocidad. Las islas de calor suelen afectar principalmente a las delegaciones de Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán, en donde han habido aumentos en la temperatura media anual de entre 2 y 3°C, con respecto a la temperatura de los años setenta y de hasta 4°C, en relación a la temperatura de principios del siglo XX.

Los episodios extremos de calor también adquieren gran relevancia pues, en combinación con prácticas de roza, tumba y quema durante las sequías, tienden a resultar en **incendios forestales** en los bosques circundantes, con vegetación abundante sobre todo al poniente, sur y sureste del Distrito Federal, así como al noreste en la sierra de Guadalupe. En México, el 95% de los incendios se presentan de enero a junio, esto es durante el periodo de sequía.

Con el fin de apoyar la coordinación, planeación, organización y sumar los esfuerzos en materia de incendios forestales en el Distrito Federal, se aprobó el Protocolo de Incendios Forestales, como un instrumento que regula la actuación de las Dependencias e Instancias de los tres niveles de Gobierno, (Federal, Local y Delegacional), además de los Núcleos Agrarios (Brigadas Comunes), sector privado y sociedad en general (Grupos Civiles Organizados), que participan en el “Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal”, en las 87, 294 hectáreas del Suelo de Conservación del D.F.

Las zonas de riesgo potencial son: Desierto de los Leones, Cañada de Contreras, Ajusco Medio, Volcanes Tlaloc-Cuautzin-Ayaquemetl, Ajusco.Chichinautzin, Sierra de Santa Catarina, Sierra de Guadalupe y humedales de Xochimilco y Tláhuac.

Los **frentes fríos** son fenómenos meteorológicos conformados por masas de aire frío provenientes del Polo Norte, relativamente secas, con altas presiones y que además de causar bajas sensibles de temperatura, puede producir otro tipo de fenómenos hidrometeorológicos, dependiendo de las características físico-geográficas. Estos se perciben a partir del mes de

octubre hasta marzo. Las principales zonas de afectación se encuentran en las delegaciones con zonas altas, es decir, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Xochimilco y Álvaro Obregón. De acuerdo a estimaciones de estas, la población de mayor vulnerabilidad son los habitantes de las zonas más altas que viven en asentamientos irregulares y cuentan con vivienda precaria.

Se han implementado programas permanentes de riesgos estacionales denominados “Campañas de Invierno” y “Programa de Mitigación por Temperaturas Extremas”, dirigidos a personas en situación de calle, en coordinación interinstitucional entre las Secretarías de Protección Civil, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Gobierno y Salud, en las 16 demarcaciones territoriales.

A través de medios de comunicación, redes sociales y distribución de trípticos, se realizan las “Campañas de Calor y Estiaje”, en las cuales se difunden medidas preventivas dentro del “Programa de Mitigación por Temperaturas Extremas” durante los meses de marzo a junio.

Dentro de los riesgos **químico-tecnológicos**, se encuentran las **fugas de hidrocarburos líquidos** al momento de ser transportadas por ductos subterráneos desde las refinerías hasta las plantas de almacenamiento y distribución, explosiones en bodegas, almacenes, contenedores, ductos o transportes.

Entre los factores generadores de riesgo se encuentran las malas condiciones de vehículos de reparto; falta de capacitación del personal operativo; escasa supervisión de las condiciones de seguridad en las instalaciones domiciliarias; casas habitación utilizadas como bodegas de cilindros portátiles; antigüedad de los cilindros portátiles; venta clandestina de gas carburante, la falta de válvulas de seccionamiento en caso de emergencia; profundidad de ductos fuera de normatividad; coincidencia con otras instalaciones subterráneas; anomalías en procesos constructivos y falta de señalización de instalaciones.

Es importante señalar que existen plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos y una planta de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares que almacena y distribuye la turbosina al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Por otra parte, en la Ciudad de México existen 2,600 kilómetros de ductos que distribuyen Gas Natural, de los cuales 140 kilómetros son de acero y el resto son ductos de polietileno y P.V.C.

La Secretaría de Protección Civil da seguimiento a las emergencias registradas dentro del Distrito Federal por incidentes de fugas de hidrocarburos líquidos.

El marco normativo en materia de Gas L.P., faculta únicamente a la Secretaría de Energía para la vigilancia y sanción de las condiciones de seguridad y limita con esto la intervención de las autoridades locales.

Durante el 2013 la Secretaría de Protección Civil consolidó las bases jurídicas para la elaboración del Reglamento del Comité de Usuarios del Subsuelo del Distrito Federal. Este Comité ha privilegiado las acciones preventivas, de mitigación y de respuesta a una emergencia en coordinación con las autoridades federales, locales y el sector privado, en gestiones que van desde el análisis, hasta la resolución de proyectos en el subsuelo de la Ciudad de México.

Dentro de los riesgos **sanitario-ecológicos**, la Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema de Alerta Sanitaria de la Ciudad de México, advierten acerca de las condiciones derivadas de una contingencia, a fin de prevenir, preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como difundir las medidas para impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades y, en su caso, controlar su progresión.

También existe el Centro de Inteligencia y Preparación de Respuesta Epidemiológica de la Ciudad de México, el cual constituye la instancia del Gobierno para la integración, análisis y evaluación de información con el propósito de identificar situaciones epidemiológicas de riesgo o contingencias derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales o desastres que pongan en riesgo la salud de la población, para lo cual orientará y supervisará las acciones que deberán tomarse para prevenir, limitar y controlar daños a la salud.

En lo que respecta a la contaminación la Ciudad de México, contamos con un variado listado de contaminantes, con los cuales la mayoría de la población de ésta urbe, ha visto afectado su bienestar. Aunque la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal es quien lleva la regulación, falta una vinculación interinstitucional para atender las contingencias y emergencias derivadas de dicha contaminación, así como la capacitación a personal operativo de las instancias que atienden estas emergencias.

El aumento exponencial en los niveles de contaminación que experimenta la ciudad de México, trae consecuencias productivas al afectar los cultivos, pero también contribuyen al cambio climático. Los índices de contaminantes atmosféricos están alcanzando niveles preocupantes para los ciudadanos y el desarrollo de las actividades cotidianas. Anualmente se vierten 2.814 kilogramos de plomo en aguas residuales y 547.000 toneladas de dióxido de carbono. A nivel nacional, la contaminación se limita a las zonas industriales y la Ciudad de México es la que tiene el porcentaje más alto de emisiones anuales de contaminantes con un 23.6%.

Los riesgos **Socio-organizativos**, los cuales debido a la alta concentración de población, podrían propiciar riñas, estampidas humanas, afectaciones en vialidades primarias, o bien, ataques a las vías de comunicación y servicios vitales.

Las concentraciones masivas de población en el territorio, facilita la organización de actividades específicas de diversa índole, tales como eventos deportivos, políticos, manifestaciones, huelgas, carnavales, fiestas patronales, religiosos y otros. Si en dichas organizaciones no se respeta la normatividad vigente, estas pueden llegar a generar algún tipo de desastre, promovidos por diversos factores como: las fallas técnicas y humanas, negligencia en la operación de sistema de suministro y en algunos casos intervienen fenómenos naturales.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Protección Civil, implementa medidas preventivas para salvaguardar la integridad de los asistentes, así como para evaluar las situaciones que involucren un peligro en este tipo de eventos, con la finalidad de evitar los riesgos a los que están expuestos.

La percepción de los sectores productivos en relación a la Secretaría de Protección Civil la vislumbran como autoridad que clausura y sanciona pero no orientan, lo cual implica una percepción de autoridad inquisitiva y penalizadora.

La Secretaría de Protección Civil cuenta con programas de verificaciones cuyo objetivo es asegurar que las medidas preventivas de seguridad se apliquen en los diversos establecimientos y obras, desarrollando su programa interno de protección civil.

Al ser la ciudad de México una metrópoli en desarrollo constante y con altos índices de inversión privada, existe una gran necesidad de reglamentar, supervisar y sancionar las obras de la ciudad, regular la normatividad de la construcción de inmuebles y contar con protocolos y esquema de actuación preventiva de verificación administrativa en los proyectos de obra del Distrito Federal.

En el caso de los Programas Internos de Protección Civil, los términos de referencia datan de 1998, los cuales no cubren las necesidades actuales principalmente para la regulación o reglamentación de los programas internos, especiales e institucionales. Los entes que deberían funcionar como un verdadero Sistema de Protección Civil funcionan de manera desarticulada. La Secretaría necesita más facultades para funcionar como verdadero ente motor de la Gestión Integral de Riesgo y Desastres.

El Atlas de Riesgos ha sido una herramienta aislada, desarticulada, sin enfoque sistémico como instrumento de planeación y mucho menos desarrollada para ser auto-sostenible y sujeto de la Protección Civil.

Actualmente la Secretaría de Protección Civil se encuentra trabajando en la actualización de la infraestructura del Atlas de Peligros y Riesgos así como en los mecanismos de intercambio de información local y federal.

En la esfera operativa, se cuenta con herramientas tecnológicas muy amplias e importantes como el C4i4, los centros de monitoreo de SACMEX, la Red Metropolitana de Calidad del Aire, el Sistema de Alerta Sísmica y el SAVER del CENAPRED. Sin embargo, estas se encuentran ante el reto constante de interactuar adecuadamente en sus niveles estratégico, táctico y operativo, lo que propicia dispendio y subutilización en situaciones de emergencia, crisis o desastre y en especial en la gestión integral del riesgo. Además, existe una falta de procedimientos suficientemente claros y estandarizados, que permitan la administración eficaz de la prevención y de las diferentes actividades de emergencia.

Acorde a la evolución de la gestión y análisis de riesgos y para brindar un servicio óptimo que permita asegurar la salvaguarda de la vida humana, sus bienes y su hábitat, se requiere del análisis, diseño, creación y puesta en marcha de Infraestructura tecnológica y de comunicaciones robustas que cumplan con normas y estándares internacionales necesarias para cumplir de forma eficiente una operación en situaciones críticas resguardando recursos tecnológicos e informáticos.

Adicionalmente se mantiene desarticulada la participación del sector privado en comités, grupos de trabajo, lo que impide que la economía de la Ciudad sea resiliente; por ejemplo, no se promueve la creación de comités de ayuda mutua entre los sectores empresarial, social y gubernamental, que permita la vinculación para la definición de planes y programas de prevención y, en su caso, de respuesta ante la ocurrencia de situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre.

Cabe mencionar que la Secretaría de Protección Civil en el programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) tiene compatibilidad por la naturaleza de las atribuciones de la misma contenidas en el Artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en las siguientes líneas de acción: 07 Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal; y 11 Derecho a una vivienda adecuada. Por lo que se incorpora el enfoque de Derechos Humanos de manera transversal a las políticas y presupuestos públicos, para que los alcances y las metas de la protección civil contribuyan a la consecución de una Gobernabilidad con transversalidad a los Derechos Humanos.

Los desastres exponen las desigualdades preexistentes en una sociedad; estas son las que hacen a una población más vulnerable ante el riesgo de desastres, por lo que deben ser atendidas. Ello debe realizarse tomando en cuenta las condiciones de género, al que se asocia una de las mayores desigualdades; las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, no solo porque pueden ser las mayormente afectadas en caso de algún siniestro, sino porque sus capacidades no son reconocidas en toda su extensión.

La participación social no ha considerado suficientemente a la ciudadanía como sujeto activo en la protección civil, de manera que participe, innove y asuma acciones corresponsables para la consolidación de la gestión integral, incluyente y resiliente, de riesgos de desastre. Lo anterior es especialmente notorio en los segmentos más vulnerables de la población, como son niñas y niños, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, madres jefes de familia o grupos indígenas, a quienes no se les ha involucrado en actividades que propicien el desarrollo y arraigo de una cultura de prevención o al menos de una conciencia del riesgo.

Aunque los impactos presentes y futuros del cambio climático afectan a todos los sectores socioeconómicos, las más afectadas son y serán las poblaciones más pobres: para ellas eventos como sequías, inundaciones y tormentas suelen ser experiencias dramáticas, que incluso ponen en riesgo su vida, debido a su alta dependencia de los recursos que los rodean (esto es, su muy baja o nula resiliencia) y su limitada posibilidad de adaptación, sea a las condiciones climáticas actuales o a las futuras, por lo que requieren de ayuda externa.

Debido a que la población no tiene cultura de la protección civil, no sabe cómo prevenir accidentes, ni cómo reaccionar ante uno, existe desinterés hacia la materia.

Es de vital importancia diseñar acciones que permitan construir la Resiliencia de la Ciudad para enfrentar y fortalecer los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Entendiendo por Resiliencia a la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos. Al mismo tiempo de que se disminuya la vulnerabilidad de la población capitalina en situación de pobreza, dependencia y marginación. Reforzando con esto, los sistemas de emergencia y de protección civil con que cuenta la Ciudad de México, a efecto de que se cuente con los recursos necesarios para resolver cualquier catástrofe que ponga en riesgo el desarrollo cotidiano de la ciudad.

En el ámbito de la difusión de la prevención, y como se menciona en la Ley del Sistema de Protección Civil, se impulsará el fortalecimiento de la cultura de protección civil, convocando y sumando el interés de la población, así como su participación individual y colectiva. Apoyándose de las dependencias se hará el diseño y disseminación de materiales impresos y audiovisuales que promuevan la cultura de la prevención y la autoprotección.

Se buscará difundir medidas preventivas a través de espacios de radio, televisión y portales de internet; así mismo se difundirán las acciones que apoyan a la identificación de la labor de la Secretaría.

**POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Protección Civil**

OBJETIVO 1

Consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, un sistema integral de Protección Civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos respecto a los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable.

META 1 Generar los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental.

Líneas de Acción

- Mejorar la articulación y los mecanismos de comunicación de las diversas instancias del Distrito Federal encargadas de la Protección Civil.
- Desarrollar y mantener actualizados y difundir de manera permanente los planes, programas y protocolos en materia de protección civil.

Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. mantendrá actualizado el Plan Permanente Ante Contingencias de la Ciudad de México, así como los protocolos de atención a situaciones de emergencia o desastre, incluyendo la atención a grupos vulnerables.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. homologará los procedimientos de mitigación de riesgos.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Gobierno y las 16 delegaciones establecerán los mecanismos interinstitucionales para asegurar la elaboración, revisión, supervisión y aprobación de los Programas Especiales e Institucionales de Protección Civil.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. diseñará e implementará mecanismos de monitoreo y evaluación respecto a las formas y trato que recibe la sociedad civil por parte de las y los funcionarios públicos en los diversos monitoreos a eventos masivos.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Oficialía Mayor establecerán los mecanismos interinstitucionales para asegurar la elaboración, revisión, supervisión y aprobación de los Programas Internos de Protección Civil de Inmuebles del Gobierno del Distrito Federal.
- La Secretaría de Protección Civil asesorará a las dependencias del Distrito Federal en la elaboración, desarrollo y/o actualización de su Programa Interno de Protección Civil, solicitando la inclusión de atención a grupos vulnerables y equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. definirán, señalarán y difundirán las rutas de libre tránsito para los vehículos de dicho sistema en caso de emergencia o desastre, así como rutas de movilización de la población; y concientizar a la población de la importancia de abstenerse de invadir, bloquear o realizar actos de comercio en ellas.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Gobierno y las 16 delegaciones elaborarán, publicarán y difundirán una norma técnica complementaria que establezca las directrices que permitan evaluar si los inmuebles propuestos para refugios temporales son aptos, así como los lineamientos para que dichos inmuebles puedan ser habilitados como tal; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación las 16 delegaciones publicarán el padrón de refugios temporales la Página de la Secretaría, así como la norma técnica complementaria para su consulta.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Gobierno y las 16 delegaciones elaborarán la norma técnica complementaria de planeación, instalación y operación de centros de acopio para cada delegación y para todo el Distrito Federal; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación las 16 delegaciones publicarán los protocolos de actuación de centros de acopio, en los diversos niveles de gobierno para su consulta.

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Turismo del Distrito Federal crearán y difundirán un protocolo específico para la atención de turistas nacionales e internacionales en caso de desastre natural o contingencia; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Protección Civil incorporarán al quehacer delegacional, criterios de sustentabilidad y resiliencia que permitan la respuesta inmediata en caso de desastre o emergencia.

META 1. 1 La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F. generará los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental, a través de la difusión de los protocolos preventivos y de centros de acopio de las 16 delegaciones.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Porcentaje de protocolos delegacionales de prevención y mitigación de riesgos compilados	(Número de protocolos delegacionales de prevención y mitigación de riesgos compilados / Número protocolos delegacionales de prevención y mitigación de riesgos a compilar) *100	0	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de protocolos delegacionales de atención a emergencias o desastres Compilados	(Número de protocolos delegacionales de atención a emergencias o desastres compilados / Número de protocolos delegacionales de atención a emergencias o desastres a compilar)*100	0	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de protocolos de instalación de centros de acopio delegacionales en caso de emergencia o desastre compilados.	(Número de protocolos de centros de acopio delegacionales compilados / Número de protocolos de centros de acopio delegacionales a compilar) *100	0	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de simulacros de instalación de centros de acopio delegacionales para casos de emergencia o desastre realizados	(Número de simulacros de instalación de centros de acopio delegacionales realizados / Número de simulacros de instalación de centros de acopio delegacionales programados) *100	0	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Resultados

Porcentaje de programas institucionales de protección civil revisados	(No. de programas institucionales revisados/ No. de programas institucionales ingresados) *100	100%	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de asesorías a la Red Hospitalaria del GDF en la elaboración, desarrollo y/o actualización de su Programa Interno de Protección Civil.	(número de asesorías a la Red Hospitalaria del GDF en la elaboración, desarrollo y/o actualización en el Programa Interno de Protección Civil realizadas / Número de asesorías a la Red Hospitalaria del GDF en la elaboración, desarrollo y/o actualización en el Programa Interno de Protección Civil solicitadas) *100	0	100%	trimestral	SEDESA	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de talleres elaborados del Programa de Acción Climática delegacionales	(Número de Talleres del Programa de Acción Climática impartidos / Número Talleres del Programa de Acción Climática programados)*100	25%	100%	anual	SEDEMA	Porcentaje	2018	Gestión

Líneas de Acción

- Incrementar y fortalecer la presencia del Sistema de Alerta Sísmica, facilitando su acceso a toda la población y la capacitación para su uso.

Políticas Públicas

- Robustecer la infraestructura tecnológica en materia de monitoreo y diagnóstico para garantizar el alertamiento
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Protección Civil del D.F., implementarán herramientas electrónicas para los dispositivos móviles (APPS) a fin de prevenir, orientar y estar en contacto directo con la población.
oportuno a la población a través de instalaciones estratégicas existentes como las pertenecientes al C4i, CETRAM, STC Metro, Metrobús.
- Instalación de alertas sísmicas en CETRAM confinados del Distrito Federal.

Líneas de Acción

- Instrumentar un programa de medidas de adaptación al cambio climático para las zonas más vulnerables de la Ciudad (laderas y barrancas ante deslaves; zonas bajas de la zona oriente ante inundaciones y zona centro ante ondas de calor).

Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal diseñarán e implementarán un programa de gestión integral del riesgo enfocado a la adaptación al cambio climático

para las zonas más vulnerables de la Ciudad (laderas y barrancas ante deslaves; zonas bajas de la zona oriente ante inundaciones y zona centro frente ondas de calor), conforme a los lineamientos del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.

- La Secretaría de Protección Civil sensibilizará y capacitará a las y los servidores públicos adscritos a ella para garantizar una actuación respetuosa de los Derechos Humanos en el manejo de asentamientos humanos en zonas de riesgo
- La Secretaría de Salud del Distrito Federal contribuirá a la Seguridad sanitaria de la ciudad a manera de mantener en un canal endémico el padecimiento infecto contagioso.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos participaran en acciones preventivas y correctivas, programadas para la temporada de lluvia.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos participaran en acciones preventivas y correctivas, programadas para la temporada de estiaje. La Secretaría de Medio Ambiente coadyuvará a la incorporación de las acciones enlistadas en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, en la conformación de los programas de gestión integral de las zonas vulnerables de la Ciudad.

META 1.2 La SPC en coordinación las Delegaciones realizarán pláticas de divulgación para familias que habitan en situación de riesgo, 450 al 2018; y se efectuarán las gestiones necesarias para monitorear las viviendas en condiciones de riesgo identificadas por la Secretaría de Protección Civil del D.F.

Líneas de Acción

- Implementar estrategias interinstitucionales que permitan la atención e incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad al Sistema de Protección Civil.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Asesorar a familias que habitan en situación de riesgo para fomentar la autoprotección y la corresponsabilidad en la prevención y mitigación del riesgo asociado a la vivienda y entorno	(Pláticas de asesoramiento en autoprotección y corresponsabilidad en la prevención y mitigación del riesgo asociado a la vivienda y entorno realizadas / Número de Pláticas de asesoramiento en autoprotección y corresponsabilidad en la prevención y mitigación del riesgo asociado a la vivienda y entorno programadas) *100	10%	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Resultados
Porcentaje de viviendas monitoreadas en condiciones de riesgo	(Cantidad de viviendas monitoreadas en condiciones de riesgo / Cantidad de viviendas en condiciones de riesgo identificadas) * 100	52.98%	100%	trimestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Resultados

Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil realizará un diagnóstico que analice el estado que guardan los centros y espacios de educación inicial en la Ciudad de México, detectando las condiciones de riesgo en materia de protección civil para proporcionar las herramientas que fomenten la salvaguarda de las y los niños que reciben educación inicial en el Distrito federal.

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil implementará un programa de monitoreo y evaluación sistemático del estado de riesgo en materia de protección civil que guardan los Centros y espacios de educación Inicial en la Ciudad de México.
- La secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, brindarán asesorías para que las personas con discapacidad reciban los servicios emergentes y de protección civil en todas las edificaciones de servicios público.

Líneas de Acción

- Fortalecer la integración de comités de prevención de desastres conformados por organizaciones de mujeres, grupos ambientalistas y representantes de los entes que conforman la administración pública del Distrito Federal.

Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal elaborarán y publicarán los protocolos de coordinación con los grupos voluntarios, brigadistas comunitarios y organizaciones civiles; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.

Líneas de Acción

- Instrumentar un sistema de alerta temprana a eventos hidrometeorológicos extremos.

Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las 16 delegaciones realizarán estudios e investigaciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos estacionales en materia de protección civil, orientados a identificar sitios susceptibles de ser impactados por fenómenos hidrometeorológicos extremos.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las 16 delegaciones Proponer obras preventivas en zonas determinadas como vulnerables de desastre o emergencia al ser impactados por fenómenos hidrometeorológicos extremos, debido a deficiencias de desarrollo urbano o carencias en los servicios vitales.

META 2 Mejorar los esquemas de actualización del sistema de información en materia de riesgos, infraestructura básica (drenaje, gas, agua, electricidad, telefonía) e instalaciones estratégicas (gaseoductos, hospitales y aeropuertos).

Líneas de Acción

- Generar los esquemas de colaboración a nivel local y federal para asegurar la actualización permanente de la información.

Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, establecerán los mecanismos de intercambio de información, con las diferentes dependencias, para suministrar información al Atlas de Peligros y Riesgos.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil establecerá convenios de colaboración a nivel local para asegurar la actualización permanente de la información de la gestión integral del riesgo para compilación y análisis del Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, establecerá convenios de colaboración a nivel federal para asegurar la actualización permanente de la información de la gestión integral del riesgo para compilación y análisis del Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal.

Líneas de Acción

- Fortalecer al Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, como el ente articulador del flujo y sistematización de la información en materia de Protección a través de las diversas Comisiones y Comités que lo integran.

Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, asegurará que el Consejo de Protección Civil sea el ente articulador del flujo y sistematización de la información de gestión integral del riesgo a través de las diversas Comisiones y Comités que lo integran.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil, asegurará sea el ente que determine qué información deberá ser agregada al Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal para la gestión integral del riesgo en la demarcación.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente facilitará la incorporación del concepto de resiliencia a fin de que los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal adopten a las medidas pertinentes en caso de presentarse algún desastre.

OBJETIVO 2

Transitar de un modelo predominantemente reactivo a uno basado en la gestión integral de riesgos que contemple la fase preventiva, el auxilio y la recuperación.

META 1 Contar con un cuerpo de funcionarias y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal profesionalizados en materia de Gestión Integral de Riesgos

META 1.1 Contar con 1400 empleados del GDF de diversos entes capacitados para el 2018, en materia de Protección Civil.

Líneas de Acción

- Implementar un programa de formación, capacitación y acreditación de servidores públicos en materia de Gestión Integral de Riesgos.

Indicador

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Cumplimiento de entes de la APDF capacitadas en materia de Protección Civil	(Número de entes capacitadas en materia de protección civil / Número de entes que solicitan capacitaciones en materia de protección civil)*100	100%	100%	anual	BOMBEROS	Porcentaje	2018	Resultados
Cumplimiento de Personal docente y administrativo capacitado en materia de Protección Civil	(Número de personal docente y administrativo capacitados / Número de personal docente y administrativo que solicitó capacitación) *100	100%	100%	anual	BOMBEROS	Porcentaje	2018	Resultados

Políticas Públicas

- La Secretaría de Salud del Distrito Federal asesorará y capacitará al Comité Técnico de Seguridad y Atención Médica en casos de desastre de los Hospitales pertenecientes a la Red Hospitalaria del Distrito Federal, para la elaboración de los Planes Hospitalarios Ante Desastres.
- La Secretaría de Protección Civil formará multiplicadores profesionalizados en protección civil, a fin de replicar los cursos a la población más vulnerable, permitiendo de esta manera contribuir a la creación de una ciudad más Resiliente; tomando en consideración la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil profesionalizará en el mediano plazo personal operativo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, (Unidades de Protección de Civil Delegacionales y Personal de la Secretaría de Protección Civil del D.F).

META 2 Incrementar la participación de la sociedad en las acciones de protección civil con un enfoque incluyente y de corresponsabilidad

Líneas de Acción

- Implementar programas de promoción, difusión y capacitación en materia de protección civil dirigidos a la ciudadanía, que incentiven la cultura de la prevención basada en una conducta proactiva.

Políticas Públicas

- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil difundirá a la población temas de autoprotección y corresponsabilidad de la gestión del riesgo, a través de los distintos programas; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil Implementará, difundirá y utilizará aplicaciones para los dispositivos móviles a fin de orientar, prevenir y estar en contacto directo con la población.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil llevará a cabo campañas de difusión a través de los medios masivos, redes sociales y a través de los espacios con los que cuenta el gobierno capitalino, información a la población en autoprotección y corresponsabilidad de gestión del riesgo; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con Universidades Públicas y Privadas establecerán estrategias de participación de becarios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal en programas en materia de protección civil.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil incrementará el alcance de la difusión y comunicación sobre el conocimiento y el alertamiento de las amenazas y riesgos a los que se enfrenta la población.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los medios masivos de comunicación coordinarán la asignación de tiempos para la transmisión de cápsulas informativas y preventivas de protección civil en tiempo de calma y emergencia.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil convocará la participación de empresas productoras y/o comercializadoras de bienes y servicios, para que incluyan en su propaganda mensajes e información de protección civil cuyo destinatario sea el público consumidor.
- La Secretaría de Protección Civil coordinará con las Unidades de Protección Civil Delegacionales la elaboración de contenidos informativos y estrategias para su difusión dentro de las demarcaciones; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Salud elaborará y difundirá un manual de primeros auxilios básicos dirigido para la población en general.
- La Secretaría de Protección Civil capacitará a brigadistas comunitarios, en tres diferentes modalidades: Presencial, Semi-presencial y Virtual.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil difundirá el Plan Familiar de Protección Civil; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables.
- La Secretaría de Protección Civil en coordinación con las 16 delegaciones realizará Jornadas Regionales en materia de protección civil en zonas de alto riesgo (10 por año.)

META 2.1 La Secretaría de Protección Civil en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos y la PROSOC realizarán difusión de acciones preventivas a través de jornadas regionales; la formación a 4000 personas para brigadas y 5 ejercicios anuales de simulacros, con la finalidad de promover la autoprotección.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Porcentaje de jornadas regionales realizadas en materia de Protección Civil orientadas a acciones preventivas y de autoprotección	(Número de jornadas regionales realizadas en materia de protección civil orientadas a acciones preventivas y de autoprotección / número de jornadas regionales en materia de protección civil orientadas a acciones preventivas y de autoprotección programadas) *100	0	100%	anual	Protección Civil	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de personas capacitadas en el tema de formación de brigadas	(Número de personas capacitadas en formación de brigadas / Número de personas que solicitan capacitación en la formación de brigadas)*100	100%	100%	anual	BOMBEROS	Porcentaje	2018	Resultados
Realización de simulacros sectoriales con diversos escenarios de riesgo	(Número de ejercicios de simulacros sectoriales realizados / Número de ejercicios de simulacros sectoriales programados) *100	60%	100%	Semestral	Protección Civil	Porcentaje	2018	Resultados
Porcentaje de cédulas autodiagnósticos en protección civil en unidades habitacionales	(número de cédulas autodiagnósticos en protección civil realizadas en unidades habitacionales/ número de cédulas autodiagnósticos en protección civil en unidades habitacionales programadas)*100	23%	100%	ANUAL	PROSOC	Porcentaje	2018	Gestión
Porcentaje de asesorías en el llenado de cédulas de autodiagnósticos en protección civil de unidades habitacionales	(Número de asesorías en el llenado de cédulas de autodiagnósticos en protección civil realizadas en unidades habitacionales / número de asesorías en el llenado de cédulas de autodiagnóstico en protección civil programadas en unidades habitacionales)*100	25%	100%	ANUAL	PROSOC	Porcentaje	2018	Gestión

“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del distrito Federal, por lo que las Unidades del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.